



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

ASUNTO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE	FABIO FERNEY BETANCOUR QUICENO
EJECUTADO	OLGA LUCIA BOTERO ZULUAGA JULIANA QUICENO BOTERO RAMIRO DE JESUS QUINTERO ALZATE EDILBERTO PEÑA PUENTES
RADICADO	05001 31 03 015 2021-00076-00
ASUNTO	Pone en conocimiento –requerimiento desistimiento tácito

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta del Banco Caja Social donde comunica el registro del embargo en la cuenta a nombre de RAMIRO DE JESÚS QUINTERO ALZATE, sin reportar descuento de dinero. De igual manera respecto de Scotiabank Colpatria donde reporta la inscripción del embargo sin descuento de dinero por límite de inembargabilidad.

De otro lado, dando aplicación a la parte final del artículo 593 numeral 10, dada la radicación del oficio 433 el 9 de septiembre de 2022 en Bancolombia, de conformidad con el artículo 317 del CGP, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia realice la notificación a los codemandados OLGA LUCIA BOTERO ZULUAGA, JULIANA QUICENO BOTERO, RAMIRO DE JESUS QUINTERO ALZATE y EDILBERTO PEÑA PUENTES tal como se dispuso en el auto de mandamiento ejecutivo del 05 de abril de 2021, so pena de tener por desistida la demanda

NOTIFÍQUESE

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ

JUEZ (E)